



DECRETO ALCALDICIO N° 2.508 /

QUILLÓN, 29 de mayo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 169 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando autorización para el cierre del Estadio Municipal por trabajos a realizar, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Ley N° 19.880 del 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
3. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal del año 2025;
6. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el cierre temporal del estadio municipal José Campos Orellana, por el período comprendido desde el día 02 de junio hasta el día 17 de julio del 2025, ambas fechas inclusive, a fin de realizar trabajos de mantención e instalación de pasto natural, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento y conservación de dicho recinto deportivo.
2. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento, coordinación y cumplimiento.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg-
DISTRIBUCION:

- DIDECO
- DEPORTES
- MED. AMBIENTE
- ARCHIVO SECMU